

LO JURÍDICO EN LA OBRA DE ANTONIO GRAMSCI

MARTÍN ALDAM

1. INTRODUCCIÓN

El derecho es, en general, un tema tratado marginalmente por los comentaristas de Gramsci: se lo ve, en el mejor de los casos, como un aparato más de hegemonía. Por el contrario, creemos que se trata de una cuestión fundamental para entender el pensamiento desarrollado en los *Cuadernos de la cárcel*.

Acordamos con Bucí-Glucksmann en que el principal objeto de estudio de Gramsci es el Estado¹. Es a la luz de la noción de Estado que los principales conceptos gramscianos cobran todo su sentido. Por ejemplo: las relaciones de fuerza son aquellas que constituyen las condiciones de posibilidad de determinado tipo de Estado; el bloque histórico da cohesión a cierto tipo de Estado; la revolución proletaria tiene por fin la creación de un nuevo tipo de Estado; la distinción entre guerra de posición y guerra de movimiento se da en función de dos tipos de Estado diferentes; los consejos de fábrica son modelos a escala del Estado proletario; la hegemonía es, por un lado, necesaria para la conquista por parte de las masas proletarias del Estado, y, por el otro, es lo que permite a las clases propietarias conservarlo.

Nota a la edición sobre las citas:

- CC: Antonio Gramsci, *Cuadernos de la cárcel*, ERA y Universidad Autónoma de Puebla, México DF, 2000.
- EP: Antonio Gramsci, *Ensayos políticos*, Siglo XXI, México DF, 1990.
- A: Antonio Gramsci, *Autobiografía*, Siglo XXI, México DF, 1999.

¹ Cfr. Bucí-Glucksmann, *Gramsci y el Estado*, Siglo XXI, Madrid, 1976, p. 26.

Todos los conceptos elaborados por Gramsci hacen contacto con el Estado, convirtiéndolo en el eje de las reflexiones de la cárcel.²

Ahora bien, si no sólo es la concepción del derecho lo que determina la función del Estado³, sino que además es en la revolucionaria concepción del derecho que tiene la burguesía que podemos rastrear el germen de la hegemonía, entonces creemos que será a partir de un adecuado análisis del papel del derecho en los escritos gramscianos que podremos intentar una aproximación fecunda a la teoría política esbozada en los Cuadernos.

El siguiente trabajo, entonces, tiene por meta desentrañar las relaciones entre política y derecho en la obra de Gramsci. Pero no es ésta una tarea que pueda abordarse directamente en los Cuadernos de la cárcel. Las múltiples interpretaciones, muchas de ellas contrapuestas, a las que han dado lugar los textos hace indispensable una reseña sumaria del aparato teórico del autor que dé cuenta de ellas. Será recién sobre estas bases firmes, que se podrá avanzar en el análisis de lo jurídico.

El trabajo consta de cinco apartados y una conclusión. Una primera parte, de contenido formal, que tiene por objeto introducirnos en algunas de las dificultades que plantea la lectura de Gramsci y sentar las premisas metodológicas desde las cuales se tratarán las fuentes tanto primarias como secundarias. En la segunda parte se desarrollan algunas nociones fundamentales de los Cuadernos y se da cuenta tanto del debate teórico en torno de las mismas, como de la posición adoptada en este trabajo. En la tercera parte del trabajo, ya resueltas las cuestiones introductorias, se aborda el tema de la lucha política desde las dos instituciones que la protagonizan según Gramsci, es decir el Estado y el Partido. En la cuarta parte, y a partir de los elementos desarrollados anteriormente, se estudia el papel asignado por Gramsci al derecho dentro de su teoría política. En la quinta parte proponemos una lectura que, en función de la noción de consejo de fábrica, nos permita desarrollar un enfoque democrático, libertario, del marxismo de Gramsci, enfoque que intentaremos cerrar en torno de la conclusión.

Por último, la brevedad de nuestro trabajo y la complejidad de la obra de Gramsci nos han decidido a adoptar un enfoque antes integrador que definitivo. Pueden leerse las siguientes páginas como un intento por descri-

² Es necesario aclarar que el término Estado es usado en dos sentidos distintos en los textos gramscianos. En un sentido restringido se habla del Estado en tanto organismo gubernamental separado de la sociedad civil (Cf. citá 2). En otro sentido, más amplio, se entiende por Estado al conjunto de instituciones que regulan (a través en sentido amplio) la sociedad para su bienestar o determinando modo de producción. Es en este último sentido que tanto Marx como Gramsci hablan de conquista y desorganización del Estado.

³ Cf. CC 3, p. 214.

frar el pensamiento de Gramsci, y no como una acabada descripción del mismo. Se trata, pues, de apuntes preliminares que tienen por objeto permitirnos una adecuada formulación de la pregunta por el derecho en los *Cuadernos de la cárcel*.

II. APUNTES METAFÍSICOS

§ 1. De las posibles lecturas de Gramsci

Se puede decir que existen casi tantos "Gramscis" como autores se hayan dedicado a comentarlo. Probablemente tres de las principales causas de este fenómeno sean: *a)* la amplia gama de cuestiones tratadas por el autor; *b)* la ausencia de una edición integral de sus trabajos; y *c)* el carácter disperso de sus escritos.

La filosofía, la política, la economía, la lingüística, la literatura, el derecho, etc., constituyen distintos campos desde los cuales Gramsci avanza contra el Estado burgués. Podemos encontrar, sobre todo a lo largo de los *Cuadernos de la cárcel*, notas sobre temas aparentemente tan disímiles como pueden parecerlo la teoría del valor, la cultura norteamericana y la filosofía de Kant. Gramsci, tras la multiplicidad en que se nos representa la sociedad moderna, percibe cierta unidad, unidad producto del bloque histórico del modo de producción capitalista fundado en la explotación del hombre por el hombre. Intentaremos mostrar que esta unidad se refleja en el trabajo aparentemente disperso del autor ⁴. En función del particular estilo del Gramsci escritor creemos fundamental no adoptar una posición excesivamente analítica al momento de interpretar sus argumentos. Por el contrario nos parece sumamente interesante y fecundo el enfoque propuesto por Christine Buci-Glucksmann en la introducción a su texto *Gramsci y el Estado*. Leer los *Cuadernos de la cárcel* de modo lineal, deductivo, buscando cadenas de razonamientos, no sólo empobrecer los textos sino que los convierte en una gigantesca aporía de la cual sólo se pueden extraer buenas intenciones ⁵. Creemos que el trabajo de Gramsci debe ser leído en espiral, cada idea, cada concepto es objeto de diversos análisis, que varían según el plano desde el cual los aborda el autor. Dichos análisis son continuos y simultáneamente reformulados a lo largo de los cuadernos, y queremos

⁴ En cuanto a una unidad de trabajo el mismo Gramsci en una de sus cartas. Cuando es detenido y se propone escribir una obra "desinteresada" sobre la historia de los intelectuales, sobre la política, el teatro de Pirandello y la novela por entregas, el objetivo explícito es uno, el estudio del espíritu popular: su formación y su desarrollo. *Cf. A.*, p. 278.

⁵ *Cf. ibid.* sobre la hegemonía y en particular la crítica a la lectura de P. Anderson.

subrayar la simultaneidad de los mismos para evitar caer en una perspectiva superadora⁶, que avance en busca de conclusiones definitivas en un trabajo que, tanto por su objeto como por las condiciones en que fue realizado, está condenado a ser un conjunto de aproximaciones a un problema que sólo puede ser resuelto en la práctica.

Por otro lado, hasta hace relativamente poco tiempo (mediados de la década del '70) no se contaba con una edición crítica de los *Cuadernos de la cárcel* sino con una selección de escritos agrupados temáticamente. Quien tiene acceso a la edición del Instituto Gramsci de los *Cuadernos de la cárcel* no puede menos que intimidarse ante la complejidad de una obra desmenuada, sin revisar, escrita y reescrita sobre la marcha y sobre la cual no hay autoridad alguna que pueda salvar las eventuales lagunas o contradicciones. Tampoco los escritos anteriores al encarcelamiento de Gramsci fueron redactados en forma de libro sino como colaboraciones sueltas a distintos medios obreros y comunistas. Gramsci toma conciencia de este defecto demasiado tarde, ya encarcelado. En una carta para su mujer escrita el 19 de marzo 1927⁷ se manifiesta obsesionado por poder realizar un trabajo *für ewig*⁸, pero la afirmación es más bien irónica, debido a las constantes interrupciones y obstáculos nunca podrá escribir más que notas sueltas en torno de una serie de problemas referidos al Estado burgués y su superación. Éste es el máximo grado de homogeneidad formal que alcanzan los *Cuadernos*.

Esto nos lleva al tercer problema que nos plantea la bibliografía gramsciana, no existe tal cosa como un libro que condense las principales ideas del autor. No existe un texto central alrededor del cual discutir, sino que cada comentarista selecciona las notas que, a su entender, mejor reflejan el pensamiento gramsciano. Un ejemplo claro de este problema surge durante la polémica Bobbio-Texier en torno al lugar que ocupa el marxismo en la obra de Gramsci. Ambos autores desarrollan, a partir de citas de Gramsci, ideas totalmente opuestas, las cuales a primera vista parecen sólidas y coherentes⁹. Pero quizá el ejemplo clásico sea el concepto de hegemonía. Mientras algunos autores en apenas unas páginas alcanzan una definición aparentemente definitiva otros, como Anderson, dedican un texto completo al tema, sosteniendo múltiples definiciones de la misma.

⁶ No se critica aquí el término superadora en sentido hegeliano sino categórico, es decir, en tanto esta perspectiva pretende, de una manera simplista, eliminar las contradicciones presentes de los textos en lugar de interpretarlas.

⁷ Cito A., p. 224.

⁸ Para siempre.

⁹ Esta discusión será revisada más adelante, cfr. Segunda parte, # 2.

Al margen de estas dificultades, Gramsci se ve obligado a elaborar un nuevo vocabulario para el marxismo contemporáneo, un lenguaje que pueda hacerse cargo del estudio del estado como representativo. Por este motivo nociones fundamentales en torno de las cuales gira su pensamiento tales como hegemonía o bloque histórico, surgen de los textos sin límites precisos, sin definiciones acabadas. Son claros ejemplos la palabra Estado, la cual tiene al menos dos significados explícitamente diferentes en los *Cuadernos*; o bien el término hegemonía, para la cual un profesor canadiense distinguió al menos catorce usos en los escritos de Gramsci¹⁰.

Todas estas circunstancias convergen sobre la obra de Gramsci de tal forma que puede ser reivindicado tanto por liberal¹¹ como por comunista¹², tanto por revolucionario¹³ como por moderado¹⁴ y en todos los casos con algo de coherencia y de fundamentación.

Nos enfrentamos entonces a muchos "Gramscis", el comunista ortodoxo de Christine Buci-Glucksmann, el intransigente (y algo estraviado) revolucionario de Perry Anderson, el teórico de la superestructura de Norberto Bobbio o el marxista integral de Jaques Texier, por nombrar sólo algunos. Todos ellos un poco enfrentados pero a la vez todos ellos un poco Gramsci.

El Gramsci que se desarrolla en este trabajo es de carácter más bien democrático¹⁵. Si bien no es una faz muy explorada del autor creo que los textos referidos a los consejos de fábrica y a la democracia, presentes a lo largo de toda la obra de Gramsci, permiten mostrarlo de esa manera. Me refiero, por ejemplo, a la constante preocupación ante el dilema necesidad-libertad, la importancia que otorga a la democracia (en su sentido más fuerte, es decir, como forma de organización que tiende a hacer desaparecer la distinción entre gobernantes y gobernados)¹⁶, por las críticas a la democracia representativa¹⁷, o bien el recelo ante el liderazgo (la importancia de su carácter orgánico y no mecánico¹⁸). No puede sostenerse que Gramsci sea un libertario, pero sí creo que hay suficientes elementos en los textos para defender una visión igualitaria y democrática (en sentido radical) de la sociedad en sus textos, tanto los de la cárcel como los anteriores¹⁹.

¹⁰ Cf. Cowie, Carl, *Keywords in Gramsci's Original Prison Writings*.

¹¹ Cf. Proulx-Berth, F., *Le socialisme Gramscien*, El Viejo Topo, Barcelona, 2001.

¹² Cf. Buci-Glucksmann, C., *Gramsci y el Estado*, ib.

¹³ Perry Anderson.

¹⁴ Norberto Bobbio.

¹⁵ En el sentido radical de la expresión, cf. *Qué es parte*.

¹⁶ Cf. CC 4, p. 379.

¹⁷ Cf. A, p. 95.

¹⁸ Cf. el nuevo tratado CAPM en A, p. 149.

¹⁹ Tema desarrollado más adelante.

Dada la vastedad de la obra de Gramsci este trabajo tendrá que privilegiar ciertos temas y dejar de lado otros. Siendo el papel que el derecho en general juega en la política el tema a investigar, me concentraré sobre todo en el análisis de los textos técnicos y más relacionados con la política. Quedan para otro trabajo, entonces, un estudio profundo de los textos gramscianos sobre la literatura e historia italianas, sobre el fordismo, o la política en Francia. Este recorte no obsta el análisis de toda la obra, requisito indispensable para poder tratar con propiedad los *Cuadernos* ya que no puede separarse el trabajo de Gramsci en compartimientos completamente estancos.

§ 2 Los textos elegidos

Las fuentes primarias a partir de las cuales se llevó a cabo este trabajo son los *Escritos políticos* y la *Autobiografía*, ambos de Siglo XXI, y la edición mexicana de los *Cuadernos del carcere* del Instituto Gramsci.

Respecto a las traducciones, éstas no presentan, a nivel gramatical, mayores problemas pues es el italiano un idioma similar al español. Los únicos problemas que encontraremos serán más bien de orden interpretativo.²⁰

Tanto la *Autobiografía* como los *Escritos políticos*, presentan un buen panorama de los trabajos escritos por Gramsci con anterioridad a 1926 e incluso de las cartas redactadas en prisión y son probablemente los textos mejor organizados de entre los accesibles en nuestro país. Los *Cuadernos de la cárcel*, en la edición crítica a cargo de Valentino Garmetana, constituyen la mejor fuente directa sobre Gramsci y es fundamentalmente a partir de éstos que este trabajo fue realizado.

Los textos secundarios utilizados, dada su heterogeneidad, tienen antes que nada la función de mostrar distintos puntos de vista sobre un mismo tema o poner de manifiesto algún problema. Entre los comentaristas se encuentran Portantiero, Bobbio, Texier, Portelli, Bucí-Glucksmann y Anderson. Si bien cada uno trabaja algún aspecto particular del pensamiento de Gramsci, no pueden evitar rotarse constantemente y es a partir de algunos de estos conflictos que lograremos extraer algo de claridad de la obra de Gramsci.

²⁰ Un ejemplo de esto podemos verlo en la traducción del término italiano *civiltà*, el cual es comúnmente traducido por *civilización*. A pesar de no ser ésta una traducción del todo incorrecta creemos que no deja el concepto manifestar completamente el sentido en que lo utilizaba Gramsci.

III. INTRODUCCIÓN TEÓRICA

§ 1. Teoría y praxis

Para la observación más importante que hay que hacer a propósito de todo análisis concreto de las relaciones de fuerza es el siguiente: que esos análisis no pueden ni deben constituir fines en sí mismos, sino que cobran significación si sirven para justificar una actividad práctica, una iniciativa de la voluntad.²¹

Como ya se dijo, Gramsci es un intelectual marxista, pero también un revolucionario, y su obra está escrita bajo el signo de la Tesis XI sobre Feuerbach²². El que se haya referido en numerosas oportunidades al materialismo histórico como filosofía de la praxis implica mucho más que una simple manera de escapar a la censura marxista. Explícita de esta forma una de sus principales preocupaciones, la relación de la teoría y la práctica revolucionarias en una nueva *visión del mundo*.

A partir de los trabajos de Nizan y del grupo *Clarté* y adoptando como modelo la filosofía de la Ilustración²³, Gramsci analiza la crisis de los intelectuales en busca de una nueva relación entre política y cultura, entre actividad práctica e inteligencia²⁴. El intelectual no da a la clase obrera su visión del mundo (lo cual implicaría una perspectiva mesiánica ajena al pensamiento marxista) sino que en tanto miembro del *Moderno Principio*, la ayuda a organizarse políticamente, convirtiéndose en intelectual orgánico de la misma. De este proceso de fusión-igualación de intelectuales y pueblo se desprenden dos movimientos. Por un lado, el pueblo, el proletariado²⁵, debe ser elevado a la categoría de intelectual en tanto poseedor de conciencia crítica; por el otro lado, el intelectual debe ser a su vez elevado a la categoría de político, de miembro activo de la sociedad en tanto parte de un sujeto histórico revolucionario.

Es dentro de este doble juego que debe ser comprendida la unión de la teoría con la práctica, tarea que sólo puede ser llevada a cabo a partir de la

²¹ *Op. cit.*, p. 390.

²² "Los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo", en *Marx, K. - Engels, F. Obras completas*, t. 3, Progreso, Moscú, 1973.

²³ "La cual no fue, en suma, un fenómeno de intelectualismo pedante y frío [...] sino una magnífica revolución", *Id.*, p. 18.

²⁴ Fines que, si no obstante decirlo, no pueden ser cuasipolíticos ya que no pueden existir el uno sin el otro.

²⁵ Se trata del pueblo al momento de transformar el Estado, es habla de proletariado al momento de imponer al *Moderno Principio*, al Partido.

filosofía de la praxis. Buscar soluciones meramente teóricas ²⁶ nos llevaría a un callejón sin salida, intentar soluciones superficialmente prácticas ²⁷ sería un suicidio.

§ 2. Hegemonía o el tutor de sociedades

Surgida en el seno de la socialdemocracia rusa entre 1908 y 1917, la noción de hegemonía siempre jugó un papel externo respecto de la teoría marxista ortodoxa. La idea, aún sin nombre, es utilizada por Plejanov hacia finales del siglo XIX y es bautizada por Axelrod un poco más tarde. En ambos casos se refieren a lo mismo, ante la coexistencia de dos clases revolucionarias enfrentadas al absolutismo zarista (burgueses y proletarios), la hegemonía consiste en la preponderancia de una clase sobre otra en la dirección del movimiento revolucionario ²⁸. Pero también marca un alejamiento de los preceptos marxistas ortodoxos, los primeros pasos del materialismo histórico fuera de Marx (pero creemos que por el camino que éste inició en el siglo anterior).

Lenin, dentro del mismo marco, se sirve del término, afinándolo, precisándolo, para promover la creación de un periódico político obrero que permita al proletariado ruso preparar ²⁹ una verdadera hegemonía de clase, es decir para lograr el control sobre el movimiento revolucionario. Con Lenin la noción de hegemonía alcanza un papel importante en los albores del debate teórico marxista, pues fue sólo mediante la realización efectiva de la misma (en la Revolución de Octubre) que el proletariado logró ser revolucionario ³⁰.

A pesar de su importancia el concepto de hegemonía caerá en el olvido luego de la Revolución de Octubre y apenas será utilizado en algunos documentos externos de la Internacional Comunista en los cuales, por primera vez, empezará a ser aplicado a la burguesía. Desde esta instancia será

²⁶ En la línea de B. Croce.

²⁷ Esta perspectiva sería la adoptada, según Gramsci, por los anarcosindicalistas, línea en la cual pedimos ubicar a Lenin.

²⁸ Cf. Antonio P. Los comunistas de Antonio Gramsci, Paenonora, Barcelona, 1998, p. 30.

²⁹ No es un detalle menor que Lenin, cuyo línea continuó Gramsci, se refiere a un medio de comunicación como instrumento para alcanzar la hegemonía, pero más importante aún es que este medio político-cultural límite se utilizó a preparar la hegemonía, y no a conseguirla completamente.

³⁰ Paradójicamente, en los inicios de la revolución comunista renunciar a la idea de hegemonía era idéntico al reformismo, aunque a finales del siglo, la idea de hegemonía, sobrevalorada, será el punto que permitirá a ciertos postales trasladar el pensamiento de Gramsci a la lucha cultural y de ahí al reformismo, por ej. N. Bobbio.

reflotado en los *Cuadernos de la cárcel* a partir de los cuales se convertirá en una noción fundamental del debate teórico marxista de la segunda mitad del siglo XX.²¹

Si bien no hay comentarista de la obra de Gramsci que no dedique al menos unas páginas a la noción de hegemonía, se seleccionaron para esta parte del trabajo los textos de Anderson. Será a partir de una aproximación crítica a las ideas del historiador inglés que el concepto de hegemonía se nos irá manifestando en toda su compleja estructura.

Anderson realiza su análisis de la hegemonía a partir de los textos sobre guerra de posición y de movimiento o maniobra. Según la tesis de Anderson, Gramsci, a partir de las experiencias militares de la Primera Guerra Mundial, percibe la necesidad de escapar del *corral* de la experiencia rusa, de desarrollar una estrategia adecuada al campo de batalla que es Europa Occidental. En Oriente el Estado (en sentido restringido) lo era todo y la sociedad civil, primitiva y gelatinosa. En Occidente, por el contrario la sociedad civil era robusta y se encontraba bien desarrollada. Partiendo de la premisa según la cual son las condiciones del terreno y de los contendientes las que determinan el tipo de lucha y no la voluntad de los dirigentes, Gramsci se opone a la universalización del modelo soviético impuesta dogmáticamente por el PCUS de Stalin.

En este marco, según Anderson, surge la noción de hegemonía, o, para expresarlo con mayor precisión, va cobrando el sentido con que se la utilizará a lo largo de los *Cuadernos*. En un primer momento aparecería referida al movimiento obrero y constituiría una suerte de ascendente cultural (en tanto opuesto a coercitivo) sobre el resto de las clases subalternas. Gramsci extenderá esta primitiva noción de hegemonía hacia el campo de la dominación capitalista dando origen a nueva teoría marxista de los intelectuales.²² Anderson, a continuación, desarrolla una serie de oposiciones (quizá un tanto analíticas): Estado-Sociedad Civil, Coerción-Consenso, Dominación-Hegemonía, Maniobra-Posición, Oriente-Occidente, etc. Estos pares de opuestos, que no alcanzan a describir acabadamente las ideas de Gramsci, son relativizados por Anderson a través de la idea de *deslizamiento* de los conceptos, fenómeno a partir del cual explica las ambigüedades que no permiten escindir en un armazón fijo las ideas contenidas en los cuadernos²³ y que dificultan constantemente su trabajo. Según Anderson se pueden identificar

²¹ Para una historia detallada del concepto de hegemonía, cfr. el texto citado de P. Anderson y LUCIANO M. - MOURÉ, C., *Hegemonía y estrategia socialista*, Siglo XXI, México, 1987.

²² Cfr. Anderson, P., *Los imperiosos...*, cit., p. 19.

²³ Procedimiento que citó a Bobbio pléjora en 1973.

tres nociones distintas de hegemonía²⁴. La primera ubica la hegemonía en el seno de la sociedad civil y es definida como la subordinación ideológica del proletariado por parte de la burguesía. La segunda, la diluye entre la sociedad civil y el Estado, dando cuenta de las instancias ideológicas (en tanto no coactivas, como la escuela) pero dejando sin resolver el problema de la relación entre sociedad civil y Estado. En un tercer intento, Gramsci asimilaba Estado y Sociedad Civil en un gran aparato hegemónico.

Todas estas conclusiones a las que Gramsci iba arribando sucesivamente son para Anderson equivocadas. En su esfuerzo por analizar, distinguir y clasificar, el comentarista esquematiza las ideas presentes en los Cuadernos de la cárcel de manera, a nuestro entender, excesiva. No creo que pueda sostenerse que Gramsci creyera que el aparato hegemónico occidental era puramente consensual y no coactivo, es ésta una tesis claramente reformista contra la cual Gramsci se manifiesta explícitamente²⁵. Al diluir Gramsci la hegemonía en el Estado y en la Sociedad Civil no está confundiendo estas dos categorías, uno de los aspectos más interesantes de los Cuadernos es el constante intento por reinventar el análisis de la sociedad al margen de las categorías tradicionales. Este esfuerzo se puede inscribir en el marco de la crisis del '900, momento de reflexión crítica tanto para el marxismo como para la sociología²⁶. Derecho, educación, ejército, política son algunas de las nociones que Gramsci explícitamente reconstruye fuera del *consens* impuesto por la legalidad burguesa contemporánea. Por último, al absorber a la Sociedad Civil dentro del Estado, lo hace modificando radicalmente la noción de este último. Estado es, en esta etapa, Sociedad Civil y Sociedad Política que se funden en un único aparato hegemónico. Pero no creo que deba interpretarse de tal modo que se vuelva demasiado tenue la divisoria entre democracia burguesa y fascismo o totalitarismo²⁷. Que el límite entre Estado (en sentido estricto) y Sociedad Civil está claramente trazado, es bastante evidente. De hecho se trata de uno de los estándares del liberalismo. Ahora bien, cuando Gramsci entiende el concepto de Estado más allá de sus límites jurídicos no está cometiendo un error ingenuo, es perfectamente consciente de la impotencia del liberalismo y de sus conquistas y caracteriza explícitamente al fascismo como un retroceso histórico. Por eso insistir en ver al Estado exclusivamente dentro de

²⁴ Véase la poca insistencia que muestra en el texto de Anderson "totalitarismo" en el último de los tres, en Paci-Chickens, por el contrario, implica un claro ensanchamiento del concepto.

²⁵ Cf. Anderson, P. *Los ensayistas...*, cit., p. 43.

²⁶ Al respecto de Portantiero, "Gramsci y la crisis del '900", en revista *Socialist*, no. 11, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires, 1998.

²⁷ Cf. Anderson, P. *Los ensayistas...*, cit., p. 63.

su *concepto* jurídico sería para Gramsci verlo a la luz de la ideología burguesa. En los textos de Gramsci el Estado burgués es mucho más que un aparato de dominación, es una *forma* de dominación, si no lo fuera, no tendría sentido hablar de conquista del Estado como creación de uno nuevo³⁸. El error de Anderson radica probablemente en confundir las dos nociones de Estado al no percibir el salto dado por Gramsci en la carta de septiembre del '31³⁹. De todas formas, esta discusión excede el ámbito de la hegemonía, por lo cual la trataremos más adelante.

Gramsci, en el texto de Anderson, no pasa de ser un muy interesante fenómeno del marxismo contemporáneo, fenómeno limitado por la cárcel y por su propia incapacidad para escribir sistemáticamente. Es probable que el rigor (mal encaminado a mi entender) con que Anderson trata los textos de los cuadernos sea sólo una forma de *evocar* al verdadero Gramsci de los reformistas (es ésta la intención explícita del autor)⁴⁰. También es probable que para un autor como Anderson, cuyos textos son siempre de carácter explícitamente militante, sea imposible realizar un análisis abstracto, aséptico de los textos de Gramsci. De todas formas, he decidido incluir el texto de Anderson por dos motivos. Por un lado demuestra que un enfoque analítico de los textos de Gramsci nos lleva a una serie de *aporías* de las cuales resulta muy difícil obtener algo en claro. Por otro lado muestra la importancia de Gramsci en el debate político de izquierda en la actualidad.

No es, entonces, el razonamiento de Anderson lo que está viciado, sino su enfoque. Evidentemente Gramsci escribió los textos citados en *Las antinomias de Antonio Gramsci*, pero no creo que haya llegado a las conclusiones que el autor señala. Un enfoque más fecundo de los mismos fragmentos podría organizarlos como diferentes vías, simultáneas y no subsiguientes, de alcanzar un mismo objetivo. Es decir, todas son, a su modo, correctas aproximaciones a un tema para el cual no sólo no existen teorizaciones previas, sino que ni siquiera cuenta con un vocabulario específico.

La hegemonía puede ser definida en pocas palabras como la capacidad de una clase de absorber a las otras, de transformar la necesidad de las clases subalternas en libertad, de intentar *universalizar* su ideología de clase. En haber iniciado este proceso radica la importancia de la burguesía como clase social, importancia que Gramsci reconoce explícitamente⁴¹.

³⁸ Gramsci habla de transformación del Estado precisamente porque rechaza una teoría instrumentalista y neutralista del mismo.

³⁹ Desde *mediante* al Estado y sus límites como objeto de estudio. Ver Tassinari, *op. cit.*

⁴⁰ Cfr. Anderson, P., *Las antinomias...*, cit., pp. 38 y 78.

⁴¹ Cfr. CC 3, p. 215.

Ahora bien, aparentemente se trata de un concepto que puede ser aplicado tanto al proletariado como a la burguesía. Esta equivalencia, duramente criticada por Anderson⁴³, es apenas superficial. Creo que una forma de solucionar el problema de Anderson, pero sin menoscabar el razonamiento de Gramsci, puede pasar por una argumentación similar a la que proponemos para el Estado⁴⁴. El tipo de Estado capitalista, al igual que la hegemonía ejercida por esta clase social son rasgos específicos de un modo de producción, de una visión del mundo. Rasgos que representan un avance respecto de formas anteriores, pero que a la vez están condenados a ser reemplazados por formas más perfectas de organización social.

En este sentido es inevitable que las sucesivas clases dominantes compartan ciertas características. Es decir, se puede decir que los burgueses son los inventores del Estado en tanto son creadores de un tipo de Estado, pero simultáneamente debemos aceptar que el Estado preexiste a la burguesía. Si siguiéramos el razonamiento de Anderson tendríamos que sostener que es ridículo referirnos al Estado pre capitalista y al Estado burgués con el mismo término, sin embargo, no nos parece ridículo. Si bien ambos términos, desde un punto de vista, pueden ser radicalmente distintos (al punto que Gramsci al hablar de conquista del Estado habla de creación de un nuevo tipo de Estado), desde otro punto de vista, tienen suficientes cosas en común para que los denominemos de idéntica forma. Análogo razonamiento podemos llevar a cabo respecto de la hegemonía. Es cierto que la burguesía aparece en los cuadernos de la cárcel como clase hegemónica, pero también es cierto que el proletariado debe convertirse en hegemónico. Si el análisis no pasa de aquí, entonces burguesía y proletariado pueden parecer como estructuralmente equivalentes, como sostiene Perry Anderson. Ahora bien, el trabajo de los *Cuadernos de la cárcel* es, a nuestro entender, bastante más profundo.

El papel de la hegemonía, y por ende el papel del Estado (en sentido amplio), es el de dar cohesión a un determinado bloque histórico. Pero seguir este razonamiento sin reflexionar sobre sus presupuestos nos puede colocar en una pista falsa. Antes de analizar estados, hegemonías y bloques históricos deberíamos preguntarnos, por ejemplo, por qué el bloque histórico precisa cohesión. El motivo, diría Gramsci respecto del bloque histórico burgués, radica en la incapacidad del Estado para resolver las contradiccio-

⁴³ Cf. Anderson, P. *Los imperios...*, cit., p. 39.

⁴⁴ Es preciso aclarar que cuando al término Estado se le otorga un sentido amplio, no se trata de una noción que opta, como lo hace Hartzel (Trabajo del Estado, PCE, México DF, 1992) por un sentido más técnico y restringido del concepto.

nes que surgen en la superestructura, reflejo de las contradicciones en las relaciones de producción. La hegemonía ejercida por la burguesía es hasta ahora la forma más avanzada de repartir, de ensoberbecer, de distraer, a las clases oprimidas. Pero esta hegemonía no es perfecta, no puede ser perfecta, pues quien la detenta, la clase burguesa, es incapaz de liberar totalmente a las fuerzas productivas, es incapaz de absorber a la sociedad dentro de sí misma.

Según Gramsci, sólo la clase obrera puede hacerse cargo de esta tarea, de la igualdad de todos los hombres, y para eso debe conquistar la hegemonía y al Estado, pero eso no significa que hegemonía y Estado constituyan una suerte de *corres de mondo* que cada clase toma de su antecesora al firme de la sociedad. Por el contrario, así como el Estado ha cambiado radicalmente luego de la Revolución Francesa, así lo hará luego de la revolución socialista. Además, no debemos perder de vista el carácter no definitivo del concepto el cual de por sí está destinado a albergar contradicciones constantes ⁴⁴.

Dice Gramsci que toda relación de hegemonía es necesariamente una relación pedagógica, pero esta relación pedagógica debe ser entendida activa y no pasivamente, es decir recíproca: todo alumno es maestro y todo maestro, alumno ⁴⁵. En la radicalización de esta premisa, en la cual podemos percibir ciertos ecos de la Tercera Tesis sobre Feuerbach, se puede atisbar la eventual desaparición de la hegemonía y del Estado. Se refiere Gramsci, en estas líneas, a la hegemonía que debe alcanzar la clase obrera, hegemonía que, como se dijo antes respecto del Estado, difiere radicalmente de su antecesora, la hegemonía burguesa. Esta última, que ha terminado por convertirse en pasiva, supone una clase dominante que dirige a la sociedad, la hegemonía obrera, en cambio, no es más que el momento de *universalización efectiva* de todas las conciencias, de unificación de objetivos, de eliminación de la insolubilidad de las contradicciones.

Entonces, hegemonía es control, es forja de sociedades a través de la forja de los individuos, pero quizá sea más acertada la metáfora del tutor

⁴⁴ La diferencia entre hegemonía burguesa y proletaria no radica en la ausencia de contradicciones, sino en la capacidad de resolverlas.

⁴⁵ Cf. Marx, Tesis III y VIII sobre Feuerbach: "[M] La teoría marxista dice que los hombres son producto de las circunstancias y de la educación, y dice que por tanto, los hombres modifican sus productos de circunstancias y de una educación modificada, círculo que son los hombres, pero también, los que hacen que cambien las circunstancias y que el propio círculo se cree por sí mismo. Concluye, pues, fortisimamente a la sociedad es de poner, uno de los cuales está por encima de la sociedad (tal, por ej., es Robert Owen)" y "[M] La sola teoría es, en esencia, práctica. Todo es teoría que desprecia la acción hacia el individuo, encierran su intención racional en la práctica humana y en la comprensión de esa práctica", en Marx, K. - Engels, F., *Obras completas*, cit.

que se coloca a ciertas plantas. Las ramas de la misma pueden ir para un lado o para el otro, pero el tronco, el eje, siempre se mantendrá en una misma línea. Este proceso, llevado a su máxima expresión por la clase burguesa gracias a su capacidad para *estandarizar* o *teorizar* a los hombres, concluirá en el Estado socialista, donde forjadores y forjados se identificarán e intercambiarán sus lugares a través de un sistema de organización radicalmente democrático tanto en el campo de lo político, como en el económico y en el cultural.

§ 3. Bloque histórico

*“El concepto de bloque histórico [...] cubren plenamente esta unidad [unidad dialéctica, recíproca, entre estructura y superestructura] sostenida por la filosofía de la praxis”*⁴⁶. En función de este texto Portelli desarrolla el concepto de bloque histórico como instancia superadora de la vieja discusión acerca de la primacía de la estructura por sobre la superestructura o viceversa⁴⁷. Para la formación de un bloque histórico es necesaria la unión entre intelectuales y pueblo, entre dirigentes y dirigidos⁴⁸. Es a partir de una definición *materiálista*⁴⁹ del Estado que la noción de bloque histórico permite desarrollar la importancia de las superestructuras dentro de la teoría marxista. Entonces en el bloque histórico Gramsci sintetiza estructura y superestructura para permitir, tanto un análisis integral del Estado capitalista, como una propuesta unitaria para el Estado socialista.

§ 4. Relaciones de fuerza

El análisis de las relaciones de fuerza no es otra cosa que el estudio de las condiciones de posibilidad de la revolución socialista. A partir de la división (metodológica, por cierto) de las mismas en tres momentos, Gramsci intenta, por un lado marcar la unidad e integralidad del proceso revolucionario, y por el otro lado evitar dos desviaciones muy comunes dentro del marxismo: el *ultrismo* y el *economicismo*. Al igual que Bucu-Glucksmán, creemos que es éste el elemento fundante de la teoría política gramsciana.

Gramsci advierte tres momentos en el análisis de las relaciones de fuerza: el económico, el político y el estratégico militar. El primero, estrechamente ligado a la estructura debe ser estudiado, en palabras de Gramsci, como

⁴⁶ Cit. CC 4, p. 186.

⁴⁷ En similar línea de análisis cfr. Tassin, cit. AC.

⁴⁸ En el bloque histórico capitalista esta alianza es de carácter hegemónico, en el bloque histórico socialista debe ser de carácter orgánico.

⁴⁹ En tanto contrario a las tesis clásicas respecto del Estado.

una realidad rebelde, objetiva, a partir de la cual se desarrollan las agrupaciones sociales. En el segundo, el momento de la lucha política, se pueden distinguir, a su vez, otros tres momentos: el económico-corporativo, el clasista y el revolucionario. En el primero el comerciante se solidariza al comerciante, el obrero metalúrgico al obrero metalúrgico, etc. En el segundo la solidaridad se extiende a toda la clase social, es el momento de la acción de clase, pero una dentro del marco existente, en otras palabras se puede decir que es el momento del reformismo, del partido en el sentido jurídico del término. En el tercero, el más estrictamente político según Gramsci, se alcanza la universalidad de los intereses de clase, es el nacimiento de la hegemonía, las ideologías se convierten en partido, la clase dominante coordina sus intereses con las clases subalternas y comienza a absorberlas. El tercer momento, compuesto por el momento técnico-militar y el político-militar, es el decisivo, pues es el que permite la lucha por la conquista del Estado. Es necesario aclarar, como lo hace Gramsci, que este modelo no debe ser entendido esquemáticamente, pues estas etapas se relacionan de manera recíproca constantemente ⁵⁴.

Es en función de este canon de investigación, meramente metodológico, que se puede analizar integralmente una determinada coyuntura histórica, que se puede hacer ciencia política.

§ 5. Importancia del momento económico

"Conquista del poder y afirmación de un nuevo mundo productivo son inseparables [...] sólo en esta coincidencia reside el origen unitario de la clase dominante que es económica y política al mismo tiempo" ⁵⁵. Sólo un cambio en el modo de producción puede dar pie para resolver las contradicciones superestructurales de la sociedad. Las relaciones entre estructura y superestructura, que Gramsci denomina *relaciones de fuerza* ⁵⁶, son susceptibles de graduación. Son tres los momentos que Gramsci distingue en las mismas ⁵⁷, y el primero y fundamental es aquel en que las fuerzas sociales se encuentran estrechamente ligadas a la estructura, al desarrollo de las fuerzas sociales de producción. Esta *realidad rebelde, objetiva*, independiente de la voluntad de los hombres, permite estudiar si existen o no, en una sociedad determinada, las condiciones necesarias y suficientes para su transformación.

⁵⁴ Cf. EP, p. 242.

⁵⁵ Cf. CC I, p. 176.

⁵⁶ Cf. CC 8, p. 32.

⁵⁷ Cf. I 4.

*"Ninguna formación social desaparece antes de que se desarrollen todas las fuerzas productivas que caben dentro de ella, y jamás aparecen nuevas y más altas relaciones de producción antes de que las condiciones materiales para su existencia hayan madurado en el seno de la propia sociedad antigua"*⁵⁴. Las palabras de Marx hacen eco en los *Cuadernos de la cárcel* dando forma a una determinada concepción del mundo. Si se quiere interpretar la obra de Gramsci como un todo coherente debe anteponerse a todo lo escrito sobre la cultura, la política, el derecho, el Estado, la religión, la ciencia, etc., el problema económico, más precisamente el problema de las relaciones de producción.

Así cabeas importancia los consejos de fábrica como gérmenes del nuevo tipo de Estado⁵⁵, aparentemente olvidados en los *Cuadernos de la cárcel*. Sin la existencia de éstos⁵⁶, carecería de sentido el trabajo desarrollado en los *Cuadernos*, el cual, de acuerdo con los fragmentos citados, presume la existencia de estas condiciones objetivas, materiales, que lo hacen no sólo posible, sino también necesario.

§ 6. De la relación con el marxismo

Los textos de Bobbio y Texier nos proponen dos perspectivas, totalmente opuestas, de entender a Gramsci como marxista. Si bien ambos hacen hincapié en la originalidad de los análisis gramscianos, Bobbio insiste en una ruptura con el marxismo ortodoxo que Texier considera inevitable.

La tesis de Bobbio, de tenor más analítica, propone diversos pares de opuestos a partir de los cuales tanto Gramsci y Marx como sus respectivas ideas se enfrentan entre sí de manera más bien mecánica. En función de esta tesis, sumamente discutible como veremos más adelante, deduce un Gramsci teórico⁵⁷ de la superestructura (ideología) y un Marx teórico de la estructura (economía). Plantear los conceptos gramscianos en la forma de pares opuestos es muy común entre los comentaristas de Gramsci; los pares Sociedad Civil-Estado, Hegemonía-Dominación, Necesidad-Libertad, Cantidad-Calidad, surgen constantemente de los textos. Para un ejemplo paradigmático puede verse el libro de Anderson, titulado *Los antinomias de Antonio Gramsci*. A pesar de esto, casi todos los autores (Anderson, Bucí-Glucksmán,

⁵⁴ Cit. Marx, K. - Engels, F. *Obras completas*, cit., p. 383.

⁵⁵ Cit. EP, p. 74.

⁵⁶ Existencia temporalmente otorgada por el Estado fascista pero aun así mal, subterránea, coexistente.

⁵⁷ En el sentido fuerte de teórico-activista. Al respecto cfr. los párrafos sobre la Teoría del *Praxis* en *Research*.

Texier, Portelli, que recurren a este tipo de exposición, restringen su uso a una mera presentación del problema, un recurso didáctico para aproximarse a la complejidad de los textos. No es el caso de Bobbio, el cual establece no sólo fuertes divisiones entre los pares sino también jerarquías fijas entre éstos ⁸⁰. De todas formas nos parece importante mencionarlo pues representa una visión muy difundida de Gramsci en el mundo de las ciencias sociales.

Bobbio, a partir de la noción de Sociedad Civil de los Cuadernos de la cárcel, encuentra la originalidad de Gramsci en haberse apartado del marxismo. Por un lado se enfrentaría contra Marx al dar primacía a la faz superestructural de la sociedad. Por otro lado, dentro de la faz superestructural, también se distinguiría por poner el acento en el momento ideológico en detrimento del momento político. En el texto de Bobbio, Marx se caracteriza por fijar el momento principal y condicionante (positivo) en la infraestructura (economía) y el secundario y condicionado en la superestructura (esfera ideológica). El problema de esta argumentación, aparentemente coherente, no radica en su desarrollo sino en sus fundamentos. Evidentemente para Marx es la esfera de la economía, de las relaciones de producción, la que determina la superestructura, en esto podemos estar todos de acuerdo. Pero Marx en la tesis III sobre Feuerbach se ocupa de aclarar: "*La teoría materialista de que los hombres son producto de las circunstancias y de la educación, y de que, por tanto, los hombres modificados son producto de circunstancias distintas y de una educación modificada, olvida que son los hombres precisamente, los que hacen que cambien las circunstancias y que el propio educador necesita ser educado*" ⁸¹. Este fragmento, coherente con la tesis marxista que ve en las clases los sujetos históricos y revolucionarios, da por tierra con cualquier interpretación economicista ⁸² de Marx, al tiempo que da por tierra con uno de los presupuestos fundamentales del trabajo de Bobbio. La situación es aún más complicada para la tesis de Bobbio en tanto Gramsci no sólo conocía este pasaje sino que incluso lo comenta en los Cuadernos ⁸³.

Entonces no creemos que pueda sostenerse el enfrentamiento entre Marx y Gramsci que nos propone el comentarista. Dentro de la misma línea, Texier, criticando duramente el artículo de Bobbio, resalta la filiación explícita que Gramsci reconoce a sus trabajos en la obra de Marx y el carácter dinámico

⁸⁰ Por ejemplo, estructura por sobre superestructura, sociedad civil por sobre sociedad política.

⁸¹ Cf. Marx, K. - Engels, F., *Obras completas*, t. 3, p. 8.

⁸² Aclaramos que conocíamos en un término técnico en las tesis gramscianas y referir a la interpretación marxista fundamentalmente economicista.

⁸³ Cf. CC I, p. 146.

y metodológico de los conceptos con los cuales trabaja. Al distinguir el momento de la fuerza y el del consenso, escribe Texier, lo que está tratando de hacer es integrarlos en un momento superior, el de la política, y por ello el carácter meramente metodológico de la tesis y su inaplicabilidad superficial al análisis político concreto.⁶¹

Además, esta distinción no permitiría explicar el por qué Gramsci define al Estado como hegemonía armada de coacción, tampoco la unidad del consenso y la dictadura que caracterizan al Estado burgués. El momento esencialmente político es aquel en que la clase revolucionaria, una vez desarrolladas sus fuerzas en el campo estructural, adquiere conciencia (en el campo superestructural), de que sus propios intereses la excitan y que deben extenderse al resto de las clases sociales.⁶²

Entonces, según Texier, no hay tal cosa como una jerarquía fija entre ambos momentos, sino una primacía circunstancial, que depende de las relaciones de fuerza que se dan dentro de la sociedad en un determinado momento histórico. Es decir, la solidez de un Estado (en sentido estricto) depende de la consistencia de la sociedad civil que le sirve de base. A su vez, el papel directivo que una clase social puede tener dentro de esta sociedad civil se da en función de la importancia del rol que esta clase juega en el mundo de la producción. Por lo tanto, el momento de la economía se encuentra en la base de todo movimiento histórico, sea revolucionario o reaccionario. Pero como un edificio es mucho más que sus cimientos, el momento económico debe seguirlo el momento político y de esto son conscientes tanto Marx como Gramsci. Pero, es indispensable aclararlo, no nos referimos a una sucesión temporal, sino a una síntesis que integre ambos momentos en una praxis revolucionaria.

*"Una transformación masiva de los hombres se hace necesaria para la creación en masa de esta conciencia comunista así como para llevar la revolución a feliz término"*⁶³. Se percibe en estas líneas el germen del cual surgirá el pensamiento de Gramsci. Así como los textos referidos a las relaciones de fuerza⁶⁴ revelan la recepción de las ideas de Marx en los Cuadernos, el texto citado deja ver la relevancia que la línea de trabajo adoptada por Gramsci detenta en los escritos de Marx. Podemos concluir entonces con Texier que Gramsci es un marxista y que sus escritos no sólo no se

⁶¹ Cf. Texier, Gramsci, *Unión de las superestructuras. Análisis del concepto de Sociedad Civil*, Ediciones de Cultura Popular, México DF, 1985, p. 16.

⁶² Cf. Texier, Gramsci, ... *op. cit.*, p. 47.

⁶³ Marx, Karl, *La ideología alemana*, Ediciones de Cultura Popular, México DF, 1974, p. 120 y 121.

⁶⁴ Cf. 4 4 y 4 5.

oponen a los de Marx sino que constituyen un desarrollo de las tesis concebidas en estos últimos.

§ 7. De la cultura

*Que se lucha para destruir un conformismo autoritario, que se ha vuelto retrógrado y estorboso, y a través de una fase de desarrollo de individualidades y personalidades críticas se llegue al hombre colectivo, es una concepción dialéctica difícil de concebir para las mentalidades esquemáticas y abstractas*⁶⁰.

El fragmento citado es una muestra de la complicada relación que Gramsci descubre entre el individuo y la masa tras la huella de la Tercera Tesis sobre Feuerbach. Evidentemente, la tradicional división (estática, pasiva) entre educadores y educados, la noción de una élite de intelectuales que debe iluminar a las masas, entendida esquemáticamente como lo hacen Croce y Bobbio, se encuentra conscientemente superada en los *Cuadernos de la cárcel*. En los siguientes párrafos intentaremos demostrar cómo junto a la crítica de una deseminada cultura, Gramsci propone los lineamientos de una nueva concepción del mundo.

Al abordar la cuestión cultural en los *Cuadernos de la cárcel* no debemos olvidar que el objetivo de Gramsci es la realización de una forma superior y total de civilización moderna⁶¹. Ya se expuso cómo Gramsci ataca al problema desde la economía, desde el Estado, desde la política, desde el derecho, etc. Como ya se dijo, éstas representan diferentes caras de un mismo poliedro. Ante el problema de la explotación del hombre por el hombre el Gramsci marxista ve sólo una solución: la superación del modo actual de producción. Sólo a partir de esta premisa se puede alcanzar una interpretación unitaria de los textos.

El lenguaje, la literatura, el teatro, la música cruzan la personalidad del individuo imprimiéndole ciertos rasgos, al igual que lo hacen el derecho o la educación, su clase social o su nacionalidad. Entonces es posible actuar indirectamente sobre el individuo actuando sobre la cultura⁶². Ahora bien, por más masificada y estandarizada que sea la sociedad, no me parece correcto hacer una lectura ortodoxa de los *Cuadernos de la cárcel*, porque lo que el individuo realmente es está dado por la lucha por convertirse en lo que quiere llegar a ser⁶³, y si bien este modelo es proporcionado en general

⁶⁰ Cfr. CC 4, p. 25.

⁶¹ Cfr. CC 3, p. 17.

⁶² Cfr. CC 3, p. 113.

⁶³ Cfr. CC 3, p. 113.

por el Estado (en sentido amplio, es decir sociedad política + sociedad civil), es al individuo al que le corresponde adoptarlo o no. Una interpretación contraria no nos permitiría entender la importancia que Gramsci otorga al par dialéctico necesidad-libertad, e incluso nos conduciría a la eliminación de ese segundo momento.

La cultura, entonces, al igual que el derecho o la educación, tiene la función de convertir la necesidad en libertad, de solucionar en el plano de la superestructura las contradicciones imperantes en la base, de conservar la unidad ideológica en todo el bloque social⁷⁰. "La cultura, en sus diversos grados, unifica una mayor o menor cantidad de individuos en estratos numerosos, más o menos en contacto operativo, que se entienden entre sí en grados diversos, etc."⁷¹. La concepción del mundo imperante al momento de escribirse los *Cuadernos de la cárcel* se caracteriza por ser ocasional y disgregada⁷². El hombre del capitalismo pertenece a una multiplicidad de hombres masa. A través de esta tesis Gramsci explica dos fenómenos: por un lado, la coexistencia en la conciencia de cada individuo de elementos del hombre de las cavernas y principios de ciencia moderna; por el otro, la estratificación cultural que reproduce la división entre clases propietarias y clases explotadas.

Con la idea de progreso claramente plantada en su cabeza junto a la de democracia, Gramsci no puede ver otra solución que la siguiente: desterrar los viejos prejuicios, los elementos ya superados y elevar a los simples a una superior concepción de la vida⁷³. Precisamente por eso la creación de una nueva cultura implica, además de realizar descubrimientos originales, socializar verdades ya descubiertas; por eso la propuesta de la escuela única y la importancia de la cultura proletaria. Cuando Texier ridiculiza la tesis de Bobbio proponiendo como absurda la siguiente frase: *para conquistar la hegemonía el proletariado tiene que transformar el partido revolucionario en un centro de cultura*⁷⁴, no se equivoca, pero está difundiendo una visión sesgada, aunque no tanto como la de Bobbio, de las ideas de Gramsci.

Texier está en lo correcto pero no porque la proposición sea errada, sino porque es incompleta. El proletariado, sujeto histórico de la revolución, única clase capaz de conquistar el Estado, tiene que convertirse en un centro de cultura, debe difundir la filosofía de la praxis sobre el resto de las clases

⁷⁰ Cf. CC 4, p. 248.

⁷¹ Cf. CC 4, p. 219.

⁷² Cf. CC 4, p. 246.

⁷³ Cf. CC 4, p. 252.

⁷⁴ Cf. *Tram. Foucault...*, cit., p. 17.

subalternos primero, e imponerla a las demás después. De otro modo carecería de sentido la importancia que el Gramsci militante da a los órganos de prensa del partido o las propuestas de difundir obras de Marx para que sean leídas en los círculos obreros. Marxismo para Gramsci es adquisición de conciencia crítica, es igualdad de clases, pero igualdad de clases que presume igualdad de conocimientos, de lenguaje, de cultura y no sólo igualdad económica. Por eso el momento de la hegemonía es el momento universal y la coerción constituye el momento individual. De todas formas, nunca debe perderse de vista que la igualdad económica precede y hace posibles todas las otras igualdades.

El proceso revolucionario debe ser entendido entonces como un proceso global. La socialización de los medios de producción exige la socialización del intelecto (entendido como conciencia crítica). En este sentido debe ser entendido el marxismo como concepción integral del mundo, reemplazante de la ideología burguesa. La *civiltà pensada* como modo de vida y no como civilización⁷⁵ permite entender el rol de la cultura como elemento crítico de la primera. Es a partir de este desarrollo que se puede entender que el partido deba funcionar como centro de cultura.

Los intelectuales reciben en la obra de Gramsci un trato similar al que recibe el partido⁷⁶ en tanto deben ser reubicados dentro de la teoría política. Ante la concepción humanista del *gran intelectual* como creador desinteresado, como productor de una filosofía para, se contraponen en los *Quaderns* una visión materialista del intelectual como un elemento más de determinado sistema de producción. La primera, común al idealismo de Croce y a la sociología positivista (Pareto, Mosca)⁷⁷ se inscribe en un marco de *reaccionarización* del liberalismo. Este, frente al peligro que empezaban a constituir las masas, reemplaza el optimismo del liberalismo clásico por una ideología conservadora que le permita consolidar y defender el poder obtenido⁷⁸. Los intelectuales, creyendo conquistar el lugar de elite gobernante allanan el camino para el triunfo y consolidación del fascismo, cerrando una trampa sobre el proletariado y sobre sí mismos.

A este movimiento opone Sorel en Francia un sindicalismo antiintelectualista que, a pesar de ser visto con simpatía por Gramsci, es duramente criticado por su *espontaneísmo*. El verdadero rol del intelectual marxista

⁷⁵ En general se la traduce como civilización, pero se pierde de este modo la idea de *viv. política* que significa modo de vida.

⁷⁶ Cfr. *La política y sus instituciones*, § 3.

⁷⁷ La *esquadrà* está formada por una capa de gobernantes y una capa de gobernados. Cfr. *Paradojas de sociología general*, y *Mosca, Elementos de sociología política*.

⁷⁸ Al respecto cfr. Marx, K. - Engels, F., *Obras completas*, t.8., p. 206.

escapa a las categorías tradicionales, pero no a la división del trabajo, y es sólo a partir de la función que ejerce en determinado modelo de producción que puede ser integralmente definido ⁷⁹. Si bien el contacto de los intelectuales como masa con el mundo de la producción se encuentra mediado por el Estado (en sentido amplio), no por ello se puede sostener que estén al margen del mundo productivo. Sólo a partir de esta concepción materialista del intelectual se puede explicar la solidaridad existente entre los grandes intelectuales, los creadores de sistemas filosóficos y los pequeños intelectuales, los divulgadores y los administradores de la riqueza intelectual ⁸⁰. Los intelectuales constituyen una masa, pero no una clase; en palabras de Gramsci, Croce está equivocado al sentirse más cercano respecto de Aristóteles que de Agnelli ⁸¹.

Entonces, la cultura y los intelectuales tienen un rol importante pero no predominante dentro del proceso político. A pesar de los esfuerzos de los divulgadores, resulta inútil tanto el pretender reducir la teoría gramsciana a un único fundamento, como el deducir de los *Cuadernos* una concepción del intelectual como actor fundamental de la revolución.

IV. LA POLÍTICA Y SUS PRINCIPALES INSTITUCIONES

EN EL PENSAMIENTO DE GRAMSCI

§1. Política

Si bien tanto las luchas electorales como los debates parlamentarios forman parte de lo político, difícilmente lo agotan en los escritos gramscianos. Reducir la política al marco jurídico que le es impuesto por el constitucionalismo liberal resulta inconcebible para un marxista.

Política es para Gramsci conquista del Estado (en sentido integral). En el *Cuaderno 10*, segunda parte, escribe: "*Entre la estructura económica y el Estado con su legislación y su coerción está la sociedad civil, y ésta debe ser radicalmente transformada en concreto y no sólo sobre el papel de la ley y de los libros de los científicos; el Estado es el instrumento para adecuar la sociedad civil a la estructura económica; pero es preciso que el Estado 'quiera' hacerlo, esto es, que quienes goñan al Estado sean representantes del cambio producido en la estructura económica*" ⁸². Ahora bien, un análisis detallado del texto nos muestra ciertos presupuestos que no pue-

⁷⁹ Recordemos la distinción radical entre las funciones del intelectual en Italia y en Estados Unidos.

⁸⁰ Cf. CC 3, p. 188 y 189.

⁸¹ Cf. CC 3, p. 187. La Comita Agnelli era en ese momento la dueña de las fábricas Fiat.

⁸² Cf. CC 4, p. 148.

den ser pasados por alto. Para empezar, conquista del Estado presume una revolución en el campo económico. Segundo, sólo puede conquistar el Estado el sujeto de esta revolución (en los *Cuadernos*, la clase obrera). No es el partido (en sentido estricto), como no lo fue Maquiavelo, el sujeto revolucionario. El papel del partido es explícitamente definido por Gramsci en el *Cuaderno 13*: “*El moderno príncipe [el partido] debe y no puede dejar de ser el pregonero y organizador de una reforma intelectual y moral, lo que además significa crear el terreno para un ulterior desarrollo de la voluntad colectiva nacional popular hacia el cumplimiento de una forma superior y total de civilización moderna*”⁴³.

Entonces, la política para Gramsci comprende tres sujetos, a pesar de lo cual podemos reducir a los últimos dos a uno solo, el Partido⁴⁴. El Estado, el partido en sentido estricto y un fantasma un tanto inaprehensible que lleva el nombre de clase obrera y que eventualmente se convertirá en el Partido propiamente dicho. Estado, por supuesto, es entendido aquí en su concepción más amplia, es decir, como unión de sociedad política y sociedad civil. Partido es, en su acepción más restringida (la utilizada en los escritos previos al encarcelamiento), el PCI, el encargado de romper la unidad del bloque histórico dominante. El Partido propiamente dicho, aquel que conquistará el Estado (el Moderno Príncipe de los escritos sobre Maquiavelo), sólo puede estar constituido por las masas obreras conscientes de su misión histórica revolucionaria orgánicamente fusionadas con los intelectuales dentro de un nuevo bloque histórico. Una vez identificados los tres actores de la política, podemos desarrollar sus caracteres y funciones dentro del proyecto político gramsciano.

§ 2 Del Estado

*Este estudio me lleva también a ciertas determinaciones del concepto de Estado, que generalmente se entiende como sociedad política (...), y no como un equilibrio de la sociedad política con la sociedad civil*⁴⁵.

Gramsci no sólo es plenamente consciente de la necesidad de profundizar el concepto de Estado sino que avanza en esa dirección casi sin previo aviso. Al leer los textos sobre el Estado, entonces, debemos hacerlo con sumo cuidado. Como previene Anderson, uno de los problemas de Gramsci es que

⁴³ *Cd. CC 5*, p. 17.

⁴⁴ En tanto Moderno Príncipe.

⁴⁵ *Cd. A*, p. 372.

debe utilizar viejos términos para trabajar con nuevos conceptos. Pero en el caso del Estado el problema es aún mayor pues la noción que maneja Gramsci no es sólo nueva, sino también marginal. Aún hoy, setenta años después, la palabra Estado nos remite antes a la forma de gobierno surgida en la modernidad, con su burocracia, su ejército profesional, su orden jurídico único, etc.³⁵, que al complejo de actividades al que se refiere Gramsci. Entonces, cada vez que leemos Estado en los textos en cuestión deberemos hacer el esfuerzo de representarnos esta categoría nueva, tanca más difícil de lo que parece. Ya al tratar el tema de la hegemonía en el texto de Anderson se vislumbró la importancia de delimitar correctamente la noción de Estado en la obra de Gramsci.

La concepción del Estado como cosa en sí, como absoluto racional, es criticada explícitamente por Gramsci³⁶. El Estado para Gramsci es el instrumento a través del cual las clases dominantes mantienen la unidad del bloque histórico, el cual tiende a resquebrajarse cada vez que las contradicciones inherentes al modo de producción imperante emergen desde la base hacia la superestructura. Es decir, el Estado debe ser entendido concretamente y no en términos meramente jurídicos. En este sentido, el Estado absorbe a la sociedad civil. Un desarrollo más completo del papel que cabe al Estado sólo será posible a partir de un análisis profundo del rol del derecho en la obra de Gramsci, para el cual remitimos a la sección quinta de este trabajo.

A pesar de esta remisión es necesario analizar la desaparición del Estado desde el campo de lo político por constituir la misma una instancia fundamental de la lucha política.

*"Una clase que se postula a sí misma como capaz de asimilar a toda la sociedad, y sea al mismo tiempo capaz de llevar a cabo este proceso, lleva a la perfección esta concepción del Estado y del derecho, inútil a fin de cuentas por haber agotado su misión y haber sido absorbida por la sociedad civil"*³⁷. Gramsci se refiere en estas líneas al proletariado. El proceso histórico de evolución de las fuerzas productivas, y por lo tanto de la sociedad, implica, tanto en Gramsci como en Marx una suerte de despertar gradual, una progresiva adquisición de conciencia por parte de los hombres. Para Gramsci la clase burguesa representa un avance en tanto se deshace del sistema de castas cerradas e intenta absorber al resto de la sociedad. Esta ten-

³⁵ Cf. Hirsman, *Teoría del Estado*, cit.

³⁶ En CC I, p. 189, esta es descrita como el producto del derecho como la clase que impulsa el desarrollo económico local y los intelectuales, en tanto éstos representan corrientes ideológicas venidas de países más avanzados.

³⁷ Cf. CC I, p. 215.

dencia de la clase dominante es la que convierte al Estado (ingenuamente entendido como aparato coercitivo) en una máquina de educar. Sin embargo, este esfuerzo no puede ser completado por la burguesía. No sólo no logra incluir al resto de la sociedad en su esfera de clase sino que se disgrega, es decir, desasimila una parte de sí misma. Y de aquí su relación contradictoria con el Estado, de aquí el constante ir y venir del liberalismo entre libertad y coerción. La burguesía no puede resolver en el campo superestructural las contradicciones que arrastra desde la base. En el modo de producción capitalista no todos pueden ser capitalistas y el papel del Estado, entendido en sentido amplio, fusionado con la sociedad civil, es mantener cohesionada a la sociedad a pesar de estas contradicciones.

Ahora bien, todo esto nos lleva a hacernos la siguiente pregunta: ¿Qué es lo que si pueden ser todos los hombres?, la respuesta parece clara: productores. ¿Cómo hacer de todos los hombres productores?, la respuesta es aun más clara: socializando los medios de producción. Entonces, ¿cómo socializar los medios de producción?, Gramsci propone los Consejos de Fábrica, entidades obreras democráticas que son propuestas en los escritos de juventud como modelos del Estado proletario.

Suponiendo que el razonamiento expuesto sea correcto, la instauración del Estado socialista implicaría la solución de las contradicciones estructurales de la sociedad. Y si el papel del Estado, y por ende del derecho, es el de reprimir o evitar la erupción de estas contradicciones, entonces la existencia de los mismos carecería de sentido. Gramsci entonces no puede ser catalogado como un anarquista en el sentido estricto de la palabra, pero sí como un pensador anti-estado ⁸⁰, un democrata en el sentido fuerte de la expresión.

§ 3. Del Partido

Es necesario dar firmeza y disciplina a estas energías caóticas y desordenadas, absurberías, comprometerlas y potenciarlas, hacer de la clase proletaria y semiproletaria una sociedad organizada que se eduque ⁸¹.

El partido es el órgano de educación comunista, pero deben eruducarse las instituciones y actividades proletarias tendientes a organizar a la clase trabajadora ⁸².

⁸⁰ Cuando decimos anti-estado lo hacemos con toda la connotación del caso. Gramsci es un pensador anti-estado pero siempre que crea, eventualmente, instituciones.

⁸¹ Cfr. EP, p. 48.

⁸² Cfr. EP, p. 90.

*El proceso revolucionario se identifica [...] solamente con un movimiento espontáneo de las masas trabajadoras*⁹².

*El partido es el mismo agente de la revolución, pero no la forma de ésta*⁹³.

Las citas, extraídas de los escritos previos al encarcelamiento de Gramsci, se refieren al partido en sentido estricto. El partido no es todavía el Moderno Príncipe, restan aún muchos problemas que deben ser resueltos antes de poder teorizar sobre la conquista del Estado por las masas obreras encuadradas en aquél.

El primer problema del PS, y del PCI después, como partidos lo constituyen las *ignitas* de sus integrantes. Gramsci escribe sus primeros artículos contra los comunistas iluminados, aquellos que se sienten vanguardia y revolución a la vez. Marxismo en los Cuadernos es filosofía de la praxis es ciencia política, no hay lugar alguno para revolucionarios románticos. El sujeto histórico es la clase trabajadora, el partido no puede más que proponerle un curso de acción.

Ya en el marco de las huelgas de Turín y del movimiento proletario de los consejos de fábrica el partido se había revelado como incapaz de hacerse cargo de su rol revolucionario. Sobredimensionado en una nación apolítica, incapaz de preparar el terreno para el triunfo de los Consejos de Fábrica en Turín, debe rendir cuenta de sus fracasos. Distante del movimiento obrero, el cual lo aventajó en capacidad revolucionaria, se ha convertido en un obstáculo para la revolución. Es tarea de los teóricos delimitar su lugar y funciones dentro del movimiento revolucionario.

El partido en los *Cuadernos de la cárcel* tiene la función de llevar al pueblo italiano a la creación de un nuevo Estado; debe, como en su momento lo hizo Maquiavelo, romper la unidad de un bloque histórico reaccionario. Agrupando a las masas en torno de sí, debe lanzarse a la conquista de la hegemonía y del Estado. Los escritos previos al encarcelamiento nos indican las bases desde las cuales surge este Moderno Príncipe. Su trabajo como organizador de una reforma moral e intelectual debe incluir el estímulo de los órganos de democracia obrera, que constituyen, no puede ser de otra manera, el verdadero eje de la revolución. Estos órganos, apenas mencionados por Gramsci en los *Cuadernos de la cárcel*, omisión entendible en un militante alejado de las masas, son a menudo dejados de lado por los comunistas. A pesar de ello creo que juegan un papel fundamental dentro

⁹² CG, EP, p. 102.

⁹³ *Ibidem*.

de la teoría gramsciana y resultan indispensables para una lectura en clave democrática de los *Cuadernos*⁹⁴. Incluso, en una nota de los últimos cuadernos, Gramsci menciona a los Consejos de Fábrica como uno de las experiencias más interesantes que el comunismo europeo puede recibir de Italia.

V. EL DERECHO

*El comunismo como sistema de las nuevas relaciones sociales se realiza sólo en la medida en que existen las condiciones materiales de su actuación: este sistema de relaciones no puede instaurarse por vía legislativa y administrativa*⁹⁵.

*Misión educativa y formativa del Estado, que tiene siempre el fin de crear nuevos y más elevados tipos de civilizaciones (...). ¿Pero cómo logrará cada individuo aislado incorporarse al hombre colectivo, (...) que se convierta en "libertad" la necesidad y la creación? Cuestión del derecho*⁹⁶.

El derecho, específicamente el orden jurídico, como lo muestran las dos citas, recibe un trato aparentemente paradójico en los textos de Gramsci. En los escritos de juventud (e incluso en algunos contenidos en los *Cuadernos*), de tono más revolucionario, lo jurídico es una barrera, una de las trincheras que rodean al Estado capitalista. En los escritos de madurez, marcados por la reflexión en el retraso (quizá fracaso) de la revolución socialista en Europa Occidental, el Estado y su particular relación con la sociedad civil a través de, entre otras instituciones, el derecho, van cobrando importancia como medios de construcción del individuo.

La primera cita, en efecto, pertenece a una nota publicada en *L'Ordine Nuovo* en agosto de 1920. En dicho artículo, fundamental a mi entender para comprender la inicial postura teórica de Gramsci frente al derecho, éste aparece como marco de un determinado tipo de Estado. Se ve claramente esta postura en el debate en torno a los sindicatos y los Consejos de Fábrica. Los primeros, vistagos de la legalidad burguesa, representan la primera forma de liberación de la clase obrera, la cual aún no logra salirse de las reglas de juego capitalistas; los segundos constituyen, en cambio, una institución realmente proletaria. El sindicato no es esencialmente diferente del fenómeno capitalista⁹⁷, el obrero es aún un asalariado⁹⁸; su estructura es esencialmente

⁹⁴ Este tema será desarrollado en la siguiente sección.

⁹⁵ Cf. A, p. 87.

⁹⁶ Cf. CC 3, p. 21.

⁹⁷ Cf. EP, p. 144.

⁹⁸ Cf. EP, p. 100.

competitiva pues los sindicatos no hacen otra cosa que comerciar con la fuerza de trabajo. El Consejo de Fábrica, por el contrario, representa el germen de la legalidad obrera, donde el proletario es concebido como productor y a partir del cual se concibe el Estado socialista.

La segunda cita, aproximadamente de 1932, forma parte de una nota sobre el *Asimilador colectivo*, agrupada junto con otras bajo el título *Breves notas sobre la política Musgravesfo*. En ellas el objetivo de Gramsci es el estudio del fenómeno de formación de una voluntad colectiva, uno de los problemas fundamentales de los *Castellers*. Lejos de las cartas que describían a Italia como un volcán en plena erupción evolucionaria⁷⁷, un Gramsci preocupado por la popularidad del fascismo y por el fracaso del PC intenta dilucidar los misterios del aparato estatal (en sentido amplio) burgués. En la misma línea, en la nota 84 del *Castellers* 6, el derecho aparece como el instrumento a través del cual el grupo dirigente "conforma" a las masas de acuerdo a sus objetivos⁷⁸.

No creo que exista una ruptura entre ambos enfoques, que se trate, en el segundo caso, de un intento por superar el primero, sino de otra forma, paralela, de abordar la misma vieja cuestión de la instauración del Estado socialista.

El Estado italiano de principios del siglo XX es producto de una revolución pasiva, por lo tanto el esqueleto jurídico que le da la forma de democrático-parlamentario es bastante más superficial que el de otros Estados europeos contemporáneos (por ejemplo, Inglaterra). Se trata de un Estado débil (hegemoníicamente débil) que se sustenta en la dominación por parte de la burguesía industrial del Norte no sólo de las masas proletarias sino también del campesinado del sur. Un orden jurídico inestable que, por un lado, permite que el movimiento obrero italiano se desarrolle de un modo único en Europa Occidental, pero por el otro lado torna al Estado más susceptible al empleo de la coacción y al deslizamiento hacia formas de gobierno más autoritarias. Esta disyuntiva, resuelta en favor de la segunda opción por la incapacidad del PSI de ocupar el lugar que le corresponde, desemboca en la Italia fascista.

La Italia fascista no era un Estado liberal moderno, las libertades conquistadas por la burguesía se iban perdiendo a medida que el régimen de Mussolini avanzaba. Nociones tales como seguridad jurídica, libertades individuales, etc., no caracterizaban la vida cotidiana de un italiano durante las décadas del '20 y del '30. El país se iba convirtiendo en el reino de la

⁷⁷ Cf. A, p. 164.

⁷⁸ Cf. CC 1, p. 70.

fuerza, dejando al descubierto el carácter meramente formal del derecho ¹⁰⁰. Precisamente por esto Gramsci no cree en la efectividad de la lucha armada ilegal ¹⁰¹. Hipostasiar el orden jurídico, elevarlo al rango de marco de funcionamiento del Estado moderno es para Gramsci, en el resto de Europa, una ingenuidad, en Italia, un crimen. Ya Engels en el prólogo a *Las luchas de clases en Francia* previene la pérdida de efectividad integral del orden jurídico liberal: "Dejémosles que sigan adelante sus proyectos de ley contra la subversión, que los hagamos todavía más serenos, que conviertan con ello en goma todo el Código Penal..." ¹⁰². Las ilusiones liberales van siendo reemplazadas por los temores de una clase ilustrada que no supo ser universal.

Probablemente sea el tratamiento parlamentario de la ley contra las asociaciones secretas ¹⁰³ uno de los pocos momentos en que se puede apreciar la posición de Gramsci frente al derecho antes de su encarcelamiento. La ley en cuestión, en principio orientada contra la masonería ¹⁰⁴, representaba por ello para Gramsci un retroceso histórico. Además, permitía al fascismo atacar a las organizaciones proletarias. La mencionada ley aparece como, en el mejor de los casos, un instrumento de la burguesía capitalista para estabilizarse, es decir, para perpetuarse. Para el joven Gramsci el orden jurídico es un elemento más de dominación. Las luchas parlamentarias constituyen apenas una primera etapa (inútil por sí misma) en el proceso de creación de un nuevo tipo de Estado. Si bien reconoce la importancia de las luchas sindicales y sus frutos jurídicos las critica duramente por su ingenuidad en tanto se creen autosuficientes.

De todas formas es a partir del fenómeno del fascismo que Gramsci podrá vislumbrar la complejidad del aparato estatal, el cual, en algunas notas, se extiende prácticamente a toda la sociedad, excediendo el armazón jurídico que le impone el modelo constitucional liberal.

Entonces para Gramsci el derecho no puede ser marco sino de un determinado modo de producción, de un determinado tipo de Estado. El carácter de neutralidad que puede darle al Estado un liberal no es más que un instrumento de hegemonía. El derecho es tanto orden jurídico aplicable a todos por igual y en todo momento, que tiene por objeto defender a todos los miembros de un Estado sólo funciona, y aparentemente, durante la cal-

¹⁰⁰ Al respecto véase a los artículos de VERA, Eduardo, en *Historia del movimiento obrero*, tomo 37 y 38, CEAL.

¹⁰¹ No al menos en el sentido de acción terrorista.

¹⁰² Cf. MARX, K. - ENGELS, F., *Obras completas*, tomo 1, p. 107.

¹⁰³ Cf. EP, p. 213.

¹⁰⁴ La supuesta controlaba el aparato burocrático y representaba a la burguesía liberal italiana.

ma. Dice Gramsci: "...ni el mejor contrato los salva [a los obreros] de sufrir el estruendo de una crisis capitalista..."¹⁸⁶. Pero ésta es la noción que las masas tienen acerca del derecho y por ello debe ser combatida por la filosofía de la praxis. Esta noción, esta ideología, esta falta conciencia, es la que hace que se le otorgue tanta importancia al orden jurídico. Paralelamente se cree en la neutralidad del ejército o de la policía y en la supremacía de la Constitución, y detrás de este fantasma marchan los reformistas tan criticados por Gramsci. Nunca el proletariado podrá salir del sopor en que lo mantiene la hegemonía ejercida por la burguesía si se sigue utilizando como categoría fundamental la de sujeto de derecho, la cual debe ser reemplazada por la de productor¹⁸⁷.

En este marco histórico el derecho se vislumbra como el instrumento más reaccionario del Estado moderno. En otras palabras, los cambios hacia adelante sólo pueden ser fruto de las revoluciones, de aquí la condena al reformismo y al sindicalismo. Pero a la vez, las victorias alcanzadas sólo pueden ser conservadas a través del derecho¹⁸⁸. Desde este punto Gramsci desarrollará sus teorías acerca de la importancia del derecho (en sentido amplio) para el funcionamiento del Estado contemporáneo.

El mismo movimiento que mencionamos respecto del Estado y de los intelectuales, se verifica respecto del derecho en los *Cuadernos de la cárcel*. Intentando escapar del *corset* de la teoría política liberal, Gramsci desdibuja el concepto de derecho reformulándolo de tal manera que sólo tiene sentido a la luz de la "teoría general" gramsciana. En un texto referido a la concepción del derecho escribe:

[...] Si cada Estado tiende a crear y mantener cierto tipo de civilización y de ciudadanía (y, por tanto, de costumbres y de relaciones individuales), y tiende a provocar la desaparición de ciertas costumbres y actitudes y a difundir otras, entonces el derecho será el instrumento de esa finalidad (junto con la escuela y otras instituciones y actividades) y tendrá que ser elaborado para que sea conforme a ese fin, más o menos eficaz y productivo de resultados positivos.

La concepción del derecho tendrá que liberarse de todo residuo de transcendencia y de abstracción: de todo fanatismo moralista, pruden-

¹⁸⁶ Cf. EP, p. 182.

¹⁸⁷ En EP, p. 143, Gramsci explícitamente critica la separación social en función de la propiedad de bienes materiales, y propone su superación por la capacidad física a aplicar a la producción de bienes materiales.

¹⁸⁸ De aquí la crítica a la idea de revolución permanente y a los marxistas.

amente; pero me parece que no se puede partir del punto de vista según el cual el Estado no "castiga" (si ese término se reduce a su significación humana), sino que lucha meramente contra la "peligrosidad" social. En realidad, el Estado debe concebirse como "educador", en cuanto tiende, precisamente, a crear un nuevo tipo o nivel de civilización. Del hecho de que se opere esencialmente sobre las fuerzas económicas, que se reorganice y desarrolle el aparato de producción económica, que se innove en la estructura, no debe inferirse que los hechos de la superestructura hayan de abandonarse a sí mismos, a su desarrollo espontáneo, a una germinación casual y esporádica. También en este campo es el Estado un instrumento de "racionalización", de aceleración y de taylorismo, obra según un plan, precisa, incisa, solícita y "castiga", puesto que, una vez creadas las condiciones en las cuales es "posible" un determinado modo de vida, la "acción o omisión criminales" han de tener sanción punitiva de alcance moral, y no sólo un juicio de peligrosidad genérica. El derecho es el aspecto represivo y negativo de toda la actividad positiva de civilización desarrollada por el Estado. En la concepción del derecho habría que recoger también, incorporándolas a él, las actividades de "premio" para individuos, grupos, etc.; se premia la actividad laudable y meritoria, igual que se castiga la actividad criminal (y se castiga de modo original, haciendo que inter venga, como sancionadora, la "opinión pública")¹⁰⁴.

En el texto citado se condensan algunas de las ideas fundamentales del pensamiento gramsciano. Por ejemplo, la importancia del momento estructural en tanto condición de posibilidad de un determinado tipo de Estado-sociedad; la concepción del hombre como ser intrínsecamente social y no como sujeto de derecho individual; y el papel del Estado contemporáneo.

Pero este texto en el cual Gramsci desarrolla explícitamente su concepción del derecho y del Estado, sólo cobra su auténtico sentido si se los vincula a otros textos, por ejemplo, la nota 2 del Cuaderno 8: *"Una clase que se postula a sí misma como capaz de asimilar a toda la sociedad, y sea al mismo tiempo capaz de llevar a cabo este proceso, lleva a la perfección esta concepción del Estado [el Estado "educador"] y del derecho, hasta el punto de concebir el fin del Estado y del derecho, inútil a fin de cuentas*

¹⁰⁴ Ck. CC. 5, p. 25.

*por haber agotado su misión y haber sido absorbidos por la sociedad civil*¹⁰⁸. Estado y derecho tal como hoy los entendemos, son consecuencias superestructurales del modo de producción capitalista, constituyen los medios de los cuales la clase propietaria se sirve para mantener la cohesión de un bloque histórico cruzado por las contradicciones de un modo de producción imperfecto.

El Estado burgués ha logrado convertir los parámetros de la clase propietaria en orden jurídico, y, a través de la noción de sujeto de derecho, ha logrado extender más o menos exitosamente esta construcción ideológica al resto de la sociedad. A pesar de ello, sólo el Estado socialista puede conducir este proceso hasta el fin, sólo el Estado socialista puede convertir la necesidad en libertad, la sociedad jurídica en sociedad regulada (autorregulada).

Probablemente constituya una fecunda línea de investigación, en torno a la cuestión jurídica, un estudio profundo del rol que juega el conflicto tanto en el Estado capitalista como en el Estado comunista en los textos gramscianos. Lamentablemente las dificultades ya mencionadas en la introducción nos obligan a dejar este asunto para más adelante.

VI. PRÁCTICA POLÍTICA, CONSEJOS Y LIBERTARISMO

*En el período histórico dominado por la clase burguesa todas las formas de asociación, en cuanto nacen y se desarrollan en el terreno de la democracia liberal no pueden menos que ser inherentes al sistema burgués y a la estructura capitalista; por tanto, tal como han nacido y se han desarrollado con el nacimiento y el desarrollo del capitalismo, así también decaen y se corrompen al corromperse el sistema al cual se encuentran incorporadas. (...) De este texto general hemos partido para desarrollar la crítica a la organización sindical, concebida siempre como la forma originaria de la clase obrera (...), y hemos sostenido, por el contrario, la "originalidad" del consejo de fábrica*¹⁰⁹.

La lectura de los textos de Gramsci puede abordarse desde diversas perspectivas. Se puede hacer pie en los consejos de fábrica o en el partido, en las críticas al movimiento anarquista (espontaneistas) o a la rigidez del PCUS (centralismo burocrático). La lectura a mi entender más acertada debería integrar ambos elementos, pero debería dar primacía a los rasgos

¹⁰⁸ *Op. Cit.* A, p. 214.

¹⁰⁹ *Op. Cit.* A, p. 93.

democráticos pues son los que dotan de mayor originalidad al pensamiento de Gramsci.

Para C. Buci-Glucksmann los Consejos de Fábrica no pueden ser reducidos a una forma de espontaneísmo libertario¹⁰², y está en lo cierto; pero esta proposición demanda ciertas aclaraciones. El *espontaneísmo* aparece en los *Cuadernos* como una noción completamente opuesta a la de *espontaneidad*. Aquella es utilizada por Gramsci para designar una forma velada de aprovechamiento de las masas por parte de los dirigentes. Por el contrario, *espontaneidad* refiere a la necesidad histórica de un movimiento de masas. La *espontaneidad* está representada por los movimientos obreros británicos, el *espontaneísmo* por los grupos anarco-sindicalistas. Ahora bien, la relación entre libertarismo y espontaneísmo no es de carácter necesario. El marxismo occidental arrastra desde la Primera Internacional un violento y, a nuestro entender injustificado, prejuicio contra el anarquismo. El Consejo de Fábrica como práctica de la política no se opone a la existencia del partido como institución organizativa de la lucha política en gran escala. Sí, es cierto, las masas necesitan forma y disciplina, y sí, también es cierto que el rol del partido es proporcionárselas, pero estas proposiciones deben ser entendidas a la luz de la Tesis III sobre Feuerbach y de las notas que definen a la hegemonía como una relación pedagógica. El partido es educador y educando simultáneamente, verlo de otra manera implica obviar a Lenin en el lugar de Croce, desconocer los textos de los *Cuadernos* referidos a la democracia y a la *organicidad* como nota fundamental, definitoria, del liderazgo comunista. La única forma de escapar de una concepción burocrática del Partido es tener siempre presente que democracia es fusión de gobernantes y gobernados; de otro modo, ¿qué sentido tendría la escuela única, de qué servirían los círculos de cultura proletaria, en fin, qué distinguiría a Lenin de Croce?

Las masas proletarias obtienen su cohesión del Partido, pero sólo pueden recibir su educación en los consejos. Nos encontramos en el momento culminante del antinómico pensamiento de Gramsci. La necesidad sólo puede convertirse en libertad en la práctica, es en este punto que las Tesis III y XI sobre Feuerbach cobran todo su sentido, que la *filosofía de la praxis* se vuelve una única, completa y *universal*¹⁰³ concepción del mundo. Carece de sentido enfrentar al partido con los consejos.

Es a través de los Consejos de Fábrica que se puede crear una nueva legalidad, una nueva forma de organización política y es a través del Parti-

¹⁰² Cf. Buci-Glucksmann, *Opuscules*, ... cit., p. 201.

¹⁰³ Universal en tanto abarca los intereses de todas las clases luchadoras desposeídas.

do que este germen de Estado puede convertirse en un nuevo bloque histórico, que puede extenderse al resto de la sociedad. Si es el objetivo del marxismo el advenimiento de la sociedad regulada (autoregulada)¹⁰⁴, y si la sociedad regulada consiste en la igualdad política concreta, y si ésta es imposible sin una igualdad económica completa¹⁰⁵, entonces, el papel del Consejo de Fábrica es fundamental y su desarrollo no sólo es condición de posibilidad de la revolución socialista, sino también anticipo jurídico¹⁰⁶ del Estado proletario. De qué otra manera, sino, pueden desaparecer el Estado y el derecho.

VII. Conclusiones

Me propuse, al comenzar este trabajo, sacar a la luz la cuestión del derecho en los escritos gramscianos, pero no sólo eso, sino también ubicar la problemática jurídica en el centro de una interpretación democrática de los *Cuadernos*. Para ello fue necesario ampliar la concepción del derecho de un modo análogo al que Gramsci aplicó a nociones tales como Estado, cultura o hegemonía. Como ya dije, uno de los rasgos más interesantes de la obra gramsciana es el esfuerzo constante por evaluar las categorías clásicas de la sociología y del análisis político de la sociedad. La filosofía de la praxis pretende ser mucho más que una nueva ciencia, lugar al que la relega Croce: la filosofía de la praxis, el marxismo, lucha por convertirse en una nueva visión del mundo, en un nuevo paradigma. Para ello es preciso elaborar un nuevo lenguaje, nuevas categorías para el análisis político. La cuestión jurídica, leída por Gramsci desde una perspectiva casi antropológica, nos descubre rasgos antes invisibles de la sociedad contemporánea.

El derecho se escapa de entre nuestras manos como si fuera un pañado de arena, la ilusión moderna del orden jurídico positivo no alcanza a aprehender al fenómeno que pretende explicar. El derecho es la ley escrita, pero es también mucho más que la ley escrita. El derecho se funda, se mezcla, se pierde dentro de la vorágine del mundo contemporáneo sin que podamos hacer nada para detenerlo. Ante esta perspectiva Gramsci decide seguirlo, buscarlo, preguntar por él en todas partes. Al igual que con el Estado, la cultura, el intelectual, etc., el derecho no está en ningún lado, pero a la vez está en todos lados. Derecho podría ser *hái*, podría ser *confián*, podría ser religión, pero probablemente derecho sea todo esto y todo esto sea derecho; probablemente derecho sea un nombre más, entre tantos, para conciencia.

¹⁰⁴ Cf. CC I, p. 170.

¹⁰⁵ Cf. CC I, p. 20.

¹⁰⁶ O sea normativo.

Lo jurídico organiza al Estado, a la sociedad y a los individuos, pero esta tesis no debe ser entendida del modo tradicional. Derecho es mucho más que Constitución, Código Civil o Código Penal. Porque legalidad industrial es conciencia, pero falsa conciencia, es preciso elaborar una nueva legalidad. Es a partir de esta nueva legalidad, que depende a su vez de la elaboración de un nuevo orden de producción, que es posible el Estado socialista, el Estado sin Estado, la *necesidad convertida en libertad*. Los Consejos de Fábrica, en mi opinión, muestran el camino hacia la hegemonía, la cual nos conducirá a la eliminación de las contradicciones estructurales que afectan a la sociedad contemporánea. Los Consejos de Fábrica en tanto hecho histórico, real y no teórico, construyen una legalidad de la igualdad, una legalidad del trabajo que debe reemplazar a la legalidad de la propiedad.

Siguiendo la senda trazada por Marx en sus primeros escritos, el prisionero del fascismo nos acerca un poco más al despertar de nuestra conciencia, nos revela un poco más de nosotros mismos y de la sociedad en que vivimos. Pero es ya en los Cuadernos que el camino se nos muestra más largo de lo que Marx pensaba. El paradigma moderno de un Marx científico comienza a mostrar sus límites. Gramsci desespera frente a una tarea que parece inabarcable, pero aun así no claudica, aun así continúa con su paciente trabajo de zapador de la sociedad capitalista. Su obra no pudo ser un todo acabado, pero sí pudo convertirse en la caja de herramientas del marxismo contemporáneo.